

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2022-00365-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO-HENRRY NÚÑEZ
Demandados: AGROINDUSTRIAL H.S S.A.S-ALEXIS HERRERA SIERRA

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante, **ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO-HENRRY NÚÑEZ**, manifiesta a este despacho que confiere poder especial a la Doctora, **KELLY JOHANNA NÚÑEZ BARON** identificado con CC. 1.062.806.261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica a la doctora, **KELLY JOHANNA NÚÑEZ BARON** identificado con CC. 1.062.806.261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 040
Hoy 26/04/23 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria